Asunción, 11 de agosto del 2.022.-

Nota DI

Señor

Carlos Javier Godoy Fariña, Intendente Municipal

Municipalidad de Repatriación, ***Departamento de Caaguazú***

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectonico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Inst.*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0705015	3669	Colegio Nacional Brasil Cué	Construcción de 2 aulas Tipo 5.80x6.80 con techo de chapas con núcleo de isopor	APROBADO
2-	0507018	3688	Colegio Nacional Ko é Rory	Construcción de 2 aulas Tipo 5.80x6.80 con techo de chapas con núcleo de isopor.	APROBADO
3-	0507018	3641	Escuela básica N° 3183 Próceres de Mayo	Construcción de un SS.HH Tipo Rural.	APROBADO
4-	0507047	3670	Colegio Nacional San Blas	Construcción de 2 aulas Tipo 5.80x6.80 con techo de chapas con núcleo de isopor.	APROBADO
5-	0507005	3684	Colegio Nacional Nicolás Delgado	Construcción de 2 aulas Tipo 5.80x6.80 con techo de chapas + un SS.HH Tipo Rural.	APROBADO
6-	0507064	10954	Escuela Básica N° 6097 El Triunfo	Construcción de un aula Tipo 5.80x6.80 con techo de chapas con núcleo de isopor.	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 220/22**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos **de** FONACIDE de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 264213 de fecha 11/08/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**.

Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **Municipio.**

La **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura**: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. **El detalle es el siguiente:**

Ing. Vicente R. Martínez T.
Fiscal del MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE*

INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° 220/22 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Vicente Rafael Martínez Torales
Referente Departamental

Ing. Víctor Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM VRMT N° 112/2.022

PARA: **Ing. Víctor Villasboa Maidana - Director**
Dirección de Infraestructura

DE: **Ing. Vicente Rafael Martínez Torales – Fiscal de Obras**
Dirección de Infraestructura

FECHA: 11 /08/2022

REFERENCIA: FONACIDE: Municipalidad de **Repatriación** – Expediente - **264213**

Se remite para los fines pertinentes, informe sobre el expediente de referencia, en la cual la municipalidad de **Repatriación**, del departamento de **Caaguazú**, solicita la autorización para la construcción de obras, en seis instituciones educativas del distrito, con fondos de **FONACIDE** asignados a la municipalidad.

Analizadas la documentación remitida a la **Dirección de Infraestructura**, estas cumplen con los requisitos pertinentes, por lo que se aprueban los proyectos en los términos de la nota de autorización que acompaña a la presente.

Elaborado Por: ---------Ing. Vicente R. Martínez T. Fiscal del MEC---------

Revisado Por: ----------

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 264213
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Sra. Martinez
FECHA: 12 AGO 2022 HORA: 7:19
FIRMA RECEPTOR:

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154
www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com

Repatriación, 5 de agosto de 2022

SEÑOR:
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de solicitar la aprobación del proyecto a ser ejecutado en las Instituciones Educativas más abajo mencionadas con fondos de FONACIDES. –

COL. NAC. BRASIL CUE 2 (dos) aulas 580x680 con techo de chapa con núcleo de isopor. -

COL. NAC. KO´E RORY 2 (dos) aulas 580x680 con techo de chapa con núcleo de isopor. –

ESC. BAS. 3183 PROCERES DE MAYO 155 HH tipo rural. –

COL. NAC. SAN BLAS 2 (dos) aulas 580x680 con techo de chapa con núcleo de isopor. –

COL NAC. NICOLAS DELGADO 2 (dos) aulas 580x680 con techo de chapa con núcleo de isopor + 155 HH tipo rural. –

ESC. BAS. 6097 EL TRIUNFO 1 (uno) aula 580x680 con techo de chapa con núcleo de isopor. –

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle muy atentamente y deseándole éxitos en sus funciones. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 264 213
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 11 AGO 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Carlos Javier Godoy Fariña
Intendente Municipal.

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes.-

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales.-

Escaneado con CamScanner

REPATRIACIÓN

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Vie 5/8/2022 07:24
Para: VICENTE RAFAEL MARTINEZ TORALES <vicente.martinez@mec.gov.py>

1 archivos adjuntos (4 MB)
MEC 04-08-2022.rar;

Correo recibido, bajo expediente N° 264213/2022 de fecha 05/08/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Kevin Javier Walder Segovia <Kevin_Javier012@hotmail.com>
Enviado: Jueves, 4 de agosto de 2022 19:28
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: REPATRIACIÓN